



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 007-2024-MDP

Piás, 12 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

VISTO:

La Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad; EL Decreto de Alcaldía Nº 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023; y LA Resolución de Alcaldía Nº 187-2023-MDP de fecha 03 de octubre de 2023; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, en su Artículo Primero se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 002-2023-MDP de fecha 02 de octubre de 2023, en su Artículo Primero se Precisa que, a partir del 30 de septiembre del año 2023, entró en vigencia la Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Piás, Provincia de Pataz, Departamento de La Libertad, en cuya estructura orgánica se evidencia como Primer Nivel Organizacional a la Alta Dirección instituido por: Concejo Municipal, Alcaldía y Gerencia Municipal (cuya denominación anterior Derogada era Administración Municipal);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 187-2023-MDP de fecha 03 de octubre de 2023, Resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- ADECUAR LA DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO QUE VIENE OCUPANDO EL ING. YURI ALEXIS VALVERDE VELÁSQUEZ, DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (ROF DEROGADO) A GERENCIA MUNICIPAL (ROF VIGENTE) Y DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;

Que, en el **Artículo 5.- Estructura orgánica**, del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Piás aprobado por Ordenanza Nº 11-2023-MDP de fecha 13 de septiembre de 2023, se evidencia en el código **05 Administración interna: Órgano de Apoyo, 05.1 Oficina de Administración**, Órgano que a la fecha NO se encuentra ocupado por funcionario y/o servidor alguno que desempeñe las funciones establecidas en el Artículo 21 del ROF referidas a las Funciones de la Oficina de Administración;



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" Nº 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón Nº 705 Ofic. 401 - Trujillo



Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

Que, es necesario encargar las Funciones de la Oficina de Administración a la GERENCIA MUNICIPAL con el fin de coadyuvar con las labores administrativas y de servicios que se brinda a la colectividad del Distrito de Piás, mientras se designe al funcionario que desempeñe las funciones de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

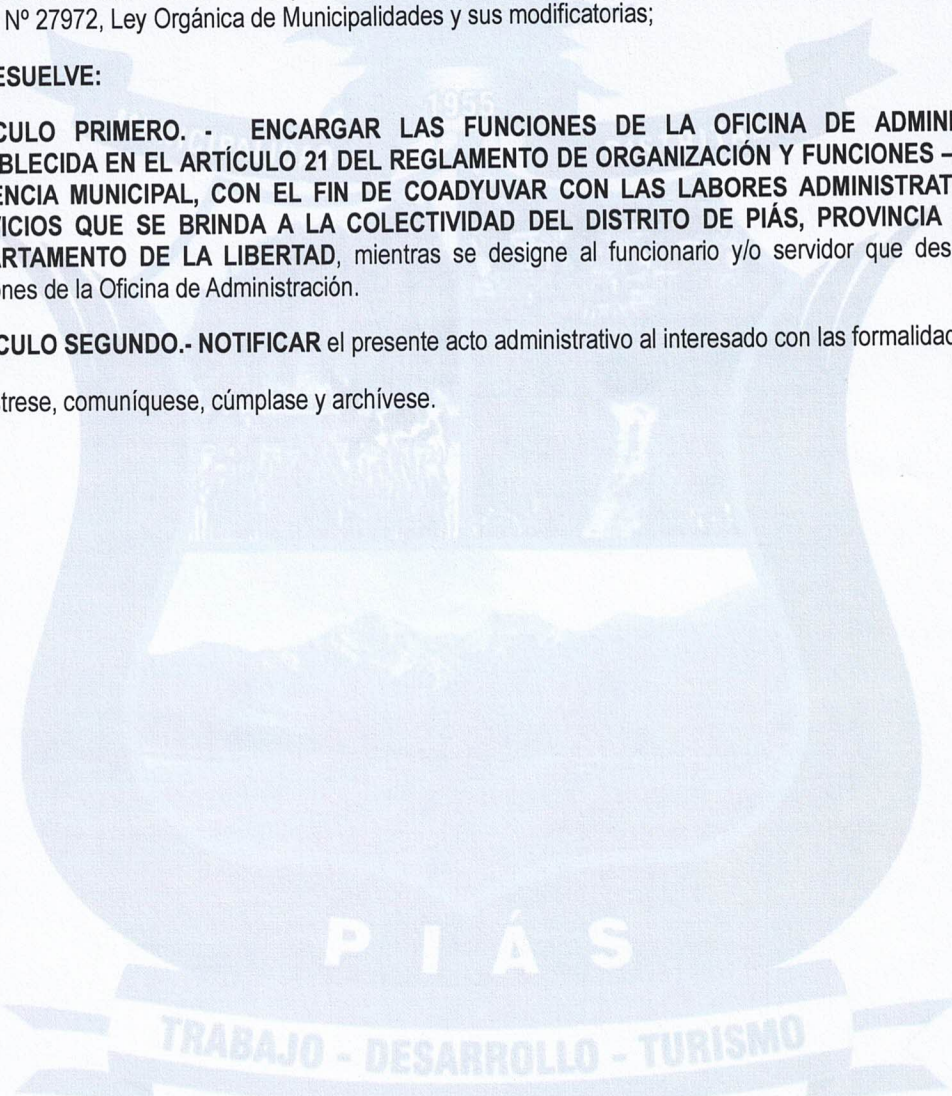
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF, A LA GERENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE COADYUVAR CON LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS QUE SE BRINDA A LA COLECTIVIDAD DEL DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, mientras se designe al funcionario y/o servidor que desempeñe las funciones de la Oficina de Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



913284877
995108589



Munipias2019@gmail.com
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101
Plaza de Armas - Piás - Pataz
Jr. Colón N° 705 Ofic. 401 - Trujillo